



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 27/09/2021

Resolución N° 21/469

Acta 024/2021⁵

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 3/5 afirmativo gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 2.272= (Dos mil doscientos setenta y dos Pesos Uruguayos) correspondientes a Lidenor, adquisición de 8 postes de EUCA tamaño 7/9 por 2.20 mts.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


P. Perini
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Néstor Ferrer
Alcalde
Municipio La Floresta


Julián
Concejal


Rosendo
Concejal